



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Recurso Extraordinario de Revisión.
Recurrente: Emilio de Jesús Henao Díaz. Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Santiago Luquez Farelo y otros vs Emilio de Jesús Díaz Henao y otros – **Rad.** 20001-22-14-002-2019-00099-00.

Valledupar, julio siete (07) de dos mil veinte (2020).

Por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 356 y 357 del Código General del Proceso, admítase la presente demanda de revisión.

Como medida cautelar, el recurrente solicitó en su demanda de revisión, que se decrete la suspensión provisional de las medidas cautelares ordenadas por el Juzgado Civil del Circuito de Chiriguaná mediante auto del 5 de febrero de 2019, en el curso del proceso objeto de revisión, hasta tanto se resuelva el presente recurso.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 360 *ibídem*, en el trámite del recurso de revisión solo están previstas como medidas cautelares, la inscripción de la demanda y el secuestro de bienes muebles

En consecuencia, como la solicitud del recurrente no versa sobre las medidas cautelares permitidas por el legislador tratándose del recurso de revisión, se niega el decreto de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
MAGISTRADO PONENTE